

CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y SEIS

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES Fecha: ABRIL 2 DE 1980 LEGISLATIVAS

SUMARIO:

1	INSTALACION DE LA SESION
11	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
III	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA
	DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES
	(Continuación)
TV	GLAUSUKA DE LA SESIUN.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y SEIS

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES Fecha: ABRIL 2 DE 1980 LEGISLATIVAS

	INDICE:		
	ca de la Pun		
I .	INSTALACION DE LA SESION		1
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA		2
III	SEGUNDO DEBATE DEL PROYEC		
	TO DE LEY ORGANICA DEL TRI BUNAL DE GARANTIAS CONSTI-		
	TUCIONALES (Continuación)		2
	AMA TAMIT		
INTERVENC	IONES:		
H. GALLEG	OS DOMINGUEZ:		6-8-9
H. CORDOV	A GALARZA:		7 -8
H. AYALA	SERRA:		9-12
	ARCHIVO		7
IV	CLAUSURA DE LA SESION	·	17-

En la ciudad de San FRancisco de Quito, a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta, en la Sala de Sesiones de la Ho norable Cámara Nacional de Representantes; y bajo la Presidencia del Señor Assad Bucaram Elmhalin, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 17 h. En la Secretaría actúa el señor doctor Vicente Vanegas López, Se cretario Titular de la Cámara Nacional de Representantes. Concurren los siguientes Honorables Legisladores:

- H. Assad Bucaram Elmhalin
- H. Julio Ayala Serra
- H. Arturo Córdova Malo
- H. Camilo Gallegos Domínguez
- H. Luis Antonio Gavilanez Villagómez
- H. Eudoro Loor Rivadeneira
- H. Pepe Miguel Mosquera Murillo
- H. Gudberto Sigifredo Ortíz
- H. Galo Pico Mantilla
- H. Arturo Piedra Armijos
- H. Marco Proaño Maya
- H. Arquimedes Valdéz Carcelén
- H. Manuel Valencia Vásquez
- H. Fausto Vallejo Escobar
- H. Galo Vayas Salazar
- EL SENOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, tomar su ubicación pa-
- EL SENOR SECRETARIO: Señor Presidente, existe quórum al momento .-

CAPITULO I

CAPITULO II

EL SENOR SECRETARIO: Se cumple, señor Presidente: Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales (Continuación).-----EL SEÑOR PRESIDENTE: En qué artículo estamos, señor Secretario .--EL SENOR SECRETARIO: Nos quedamos señor Presidente, en los artícu los 25 y 26 del Proyecto, que pasaría a ser el Artículo 22, en vir tud de que se aprobó refundir los dos artículos en uno solo, y con secuentemente corresponde al artículo numerado en el Proyecto como 27 y que debería ser 23 .-----EL SENOR PRESIDENTE: Sírvase leer el artículo que corresponde. EL SENOR SECRETARIO: Dice así, señor Presidente: "Artículo 23º Toda petición quese presente al Tribumal de Garantías Constitucionales, pasará previamente y por sorteo a Informe de uno o más de sus miembros, que con tal informe o sin él, de estar vencido el plazo que fija el Presidente, será conocido por el Tri bunal. Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----EL SENOR PRESIDENTE: En consideración este artículo. No hay objeción, queda apro bado. Otro artículo. -----EL SENOR SECRETARIO: "Artículo 28, que pasaría a ser el Artículo 24.-"Las resoluciones que dicte el Tribunal de Garantías Constitucionales, podrán ser reconsideradas si lo solicitare cualquiera de sus miembros, en la misma sesión -Esta reconsideración tambien podrá presentarse en la Secretaría del Tribunal hasta cino días después de la sesión. La aprobación de la reconsideración requerirá el voto conforme de las dos terceras partes de los miem bros concurrentes. Hasta aquí señor Presidente el artículo; y exis te de parte de la Comisión de lo Civil y Penal lo siguiente: En virtud de que el Honorable Loor, pidió en el inciso segundo se -cambie la palabra "concurrentes" por "integrantes", la Comisión no acepta la sugerencia, porque la considera inconveniente, pues estima que sería del todo imposible llegar a la aprobación de una reconsideración, si se requiere el voto conforme de las dos terce ras partes de los miembros integrantes del Tribunal, que sería de ocho votos; de modo que la sugerencia vuelve inaplicable el ar--tículo del Proyecto. Por parte de los señores miembros del Tribu nal de Garantías Constitucionales, han sugestionado en el siguien te sentido: agregar a continuación del inciso primero de este artículo lo siguiente: Por parte de cualquiera de los miembros que estuvieron presentes en la sesión en que se adoptó la resolución y además se pide que en el inciso Segundo, se lo sustituya con el siguiente texto: la aprobación de la reconsideración, requerirá

el voto, conforme de las dos terceras partes de los miembros que intervinieron en la votación de la resolución que se considera; los demás miembros tendrán solo voz en estos casos. Es todo lo relativo al artículo, señor Presidente. ------EL SENOR PRESIDENTE: En consideración la indicación de la Comisión correspondiente. Los que estén de acuerdo con la indicación de la Comisión, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado por unamidad. 0-tro artículo. -----EL SENOR SECRETARIO: Artículo 25 "las partes que intervengan en los asuntos sometidos a resolución del Tribunal. designarán el do micilio legal en que han de ser notificados." Al respecto los se nores Miembros del Tribunal de Garantías han sugerido lo siguiente: Que este artículo se sustituya por otro con el siguiente texto: Las partes que intervengan en los asuntos sometidos a resolu-ción del Tribunal, designarán el casillero judicial en que han de ser notificados en la ciudad de Quito. Hasta aquí la indicación sefior Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la indicación. No hay ningu in indicacion del propio Tribuzzi. EL SEÑOR SECRETARIO: La del Tribunal la hemos leído señor Presiden te. De parte de la Comisióm no existe indicación. ------EL SENOR PRESIDENTE: Hasta donde... la propia Comisión.------EL SENOR SECRETARIO: No hay senor Presidente. -----EL SENOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con la indicación, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado el artículo.------EL SENOR SECRETARIO: Artículo 26 .- Las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, quedarán ejecutorias vencido el tér mino de cinco días, contados desde la última notificación. Tales resoluciones no son suceptibles de revocación pero si de aclara--ción por una sola vez, cuando se la solicite con fundamento en el término de cinco días, contado a partir de su notificación, y en este caso negada la aclaración o resuelta ésta, las resoluciones quedarán ejecutoriadas desde la fecha de su notificación. Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, no hay objeción. Otro artículo se -EL SENOR SECRETARIO: Se continúa señor Presidente. - Capítulo 9.-Disposiciones generales. - Artículo 27. - Los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, recibirán el valor equivalente a --

a las dietas que perciben los Legisladores por cada sesión a las que concurran y estarán exonerados del impuesto a la renta. Si hu biere más de una sesión en el día, percibirán lo equivalente a una sola sesión. Los demás valores correspondientes a movilización transporte y otros, para el cumplimiento de Comisiones Especiales serán los que apruebe el Tribunal en el reglamento respectivo. No percibirán dieta alguna los Miembros del Tribunal que tengan otra remuneración del sector público. Hasta aquí el artículo, señor --Presidente. Existe una indicación que dice así: En el inciso se-gundo, eliminar la frase: "Para el cumplimiento de Comisiones Especiales", en el sentido de que pueda ser cualquier otro tipo de Comisión, y además que se suprima el inciso 3. Es la indicación que xiste señor Presidente, por parte de los señores Miembros del Tribunal .----EL SENOR PRESIDENTE: En consideración la observación; los que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Alcen los seño-res bien, porque yo no veo como ustedes pueden alzar el brazo. A-EL SENOR SECRETARIO: Aprobado. - Artículo 28. - Las sanciones que imponga el Tribunal de Garantías Constitucionales, a los Vocales del Tribunal Supremo Electoral y a los Ministros de Estado, por in fracciones de carácter electoral, serán aprobadas con el voto de por lo menos siete de sus miembros. Hasta aquí el artículo señor Presidente. Al respecto de parte de la Comisión hay lo siguiente: El Honorable Córdova, refiriéndose a esta norma indica que, no sa be que sanciones puede poner el Tribunal de Garantías Constitucio nales, lo que considera es que puede ordenar el enjuiciamiento. La Comisión señala que las sanciones de que habla este artículo están previstas en los artículos 13,14 e inciso final del Artículo 72de la Ley de Elecciones. Hasta aquí el artículo, señor Presidente, y hasta aquí la indicación y la observación que hace la Comisión de lo Civil y Penal.-----EL SENOR PRESIDENTE: Bueno señores, en considerción este aspecto. En consideración el artículo tal como ha llegado. Sírvase tomar vo tación.-----EL SENOR SECRETARIO: Se toma votación, señor Presidente.-----EL SENOR PRESIDENTE: Los que estén por .. de acuerdo con el ar--tículado. Aprobado por unanimidad.-----EL SENOR SECRETARIO: Artículo 29 .- En el cumplimiento de sus fun-

el Tribunal podrá proceder de oficio o, a petición de parte según los casos. Cuando el Tribunal conozca de los acuerdos y resolucio nes de otras instituciones y organismos del sector público que le lleguen por apelación y las leyes que conceden tal recurso no determinen el término para interponerlo, este será de treinta días, contados desde la facha de aprobación del Acuerdo o Resolución re currida. Hasta aquí el artículo señor Presidente. Por parte de la Comisión no existe ninguna observación; de parte de los señores -Mienbros del Tribunal de Garantías han presentado lo siguiente: -Que en este artículo, en el inciso 2, se sustituya la frase:"A--cuerdos y resoluciones", por"Asuntos", que tiene un sentido más ge nérico. Hasta aquí la indicación del Tribunal, señor Presidente .--EL SENOR PRESIDENTE: En consideración la indicación del Tribunal. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Aprobado el artículo, vamos adelante. -----EL SENOR SECRETARIO: Artículo 3) . "El Tribunal de Garantías Cons titucionales informará anualmente por escrito a la Cámara Nacional de Representantes, sobre el ejercicio de sus funciones por intermedio de su Presidente. Hasta aquí el artículo, señor Presidente. No existe indicación de nadie. -----EL SENOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, no hay objeción queda aprobado.-----EL SENOR SECRETARIO: Disposición Transitoria. - Por esta vez reuni dos los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, le-galmente designados, procederá a organizarse y a formular su Proyecto de reglamento, que legalmente aprobado por el Presidente de la República regulará el funcionamiento de este Tribunal. Al respecto existen indicaciones, señor Presidente. El Honorable Vayas, observa que, para que tenga concordancia la observación que se hi zo al artículo 5, tendría que ponerse una segunda parte que diga: "Se reconoce la designación de los dos Representantes de la ciuda danía, antes de la promulgación de la presente Ley". Hasta aquí la observación del Honorable Vayas. La Comisión no acoge esta su gerencia, porque la observación que hace el Honorable Vayas al --Artículo 5, tampoco fue aceptada. De parte de los honorables Micm bros del Tribunal de Garantías, se indica que en la Disposición -Transitoria, se debe suprimir toda la parte final, desde donde di ce: "Y formular su Proyecto etc. Es todo lo relativo al artículo,

senor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver como es eso, doctor Gallegos. ----H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente: pienso que es procedente la observación, porque en otra parte ya estamos hablando de regla mento interno, y de la facultad de dictar un reglamento con suje ción a las normas constitucionales; esto desgraciadamente se ha ido efectivamente, es una repetición de las facultades que ya están constando en la Ley .------EL SENOR PRESIDENTE: A ver como es lo que usted ha leido, señor -Secretario. -----EL SENOR SECRETARIO: La Disposición Transitoria esta así: POr esta vez reunidos los miembros del Tribunal de Garantías Constitucio nales, legalmente designados, procederán a oraganizarse y a formular su Proyecto de Reglamento que legalmente aprobado por el Presi dente de la República, regulará el funcionamiento de este Tribunal Hasta aquí el artículo. De parte de losseñores Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, insinúan de que en la Disposi-ción Transitoria, se suprima la parte final, de tal manera que esta debería quedar así: "Por esta vez reunidos los Miembros del --Tribunal de Garantías Constitucionales, legalmente designados, pro cederán a organizarse". Hasta aquí la Disposición Transitoria; por que la parte final ya está en un artículo anterior .--------EL SENOR PRESIDENTE: Bueno. Que otra indicación hay.------EL SEÑOR SECRETARIO: No existe más indicación a esta Disposición -Transitoria, señor Presidente. EL SENOR SECRETARIO: Según la indicación de los señores Miembros del Tribunal de Garantías, piden que la Disposición Transitoria -quede con el siguiente texto. ------EL SENOR PRESIDENTE: Sí, pero no hay otra indicación, después de -EL SEÑOR SECRETARIO: No hay otra indicación, señor Presidente.----EL SENOR PRESIDENTE: Ahora en consideración la indicación hecha -por el Tribunal de Garantías Constitucionales. Primero, siempre se vota las indicaciones y luego el artículo señores. Los que estén de acuerdo con esa indicación que se sirvan alzar el brazo. Aproba do. Que indicación había hecho el licenciado don Galo Vayas .----EL SENOR SECRETARIO: La indicación que había hecho para esta Dispo sición Transitoria de parte del Honorable Galo Vayas, era en el -sentido de que se ponga otro inciso que diga así: Se reconoce la designación de los dos Representantes de la ciudadanía antes de la

promulgación de la presente Ley. La Comisión no acoge la sugerencia del Honorable Vayas, porque como el Artículo 5, no fue acepta do, ya no procede. ------EL SEÑOR PRESIDENTE: Que más hay en la Ley. -----EL SENOR SECRETARIO: El artículo final, señor Presidente, que dice así: "Derógase la Ley Nº 47-CL. de 5 de julio de 1968, así como todas las Leyes y Decretos que se le opongan. Al respecto, des pués de este artículo final, el Honorable Proaño Maya pidió de que la Disposición Transitoria, debe ir después del artículo final. -Que la Comisión está de acuerdo con que el artículo final, vaya antes de la Disposición TRansitoria. No existe más indicación, se EL SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Aprobado. Otro. EL SENOR SECRETARIO: Continúa la parte que dice: Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial .----EL SENOR PRESIDENTE: Aprobado. ----EL SENOR SECRETARIO: Es todo señor Presidente, respecto a esta Ley EL SENOR PRESIDENTE: Bueno, señores ha terminado la Sesión. Siga en su puesto, señor, hágame el favor, nadie le ha autorizado a que usted se levante, porque alzó el brazo y se introduzca en el Recinto. El señor Diputado doctor Manuel Córdova.------H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente, se terminó el temario de la EL SENOR PRESIDENTE: Entiendo que sí, señor Diputado. -----H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente, una vez que se ha terminado el temario de la sesión, solamente quiero hacer una pequeña exposición a la Cámara Nacional de Representantes, respecto a la convocatoria que ha hecho el señor Presidente de la República a un -Congreso Extraordinario, solamente quiero dejar una opinión muy personal mía respecto a un tema de carácter constitucional, señor Presidente, no porque quiera motivar en este momento una discu--sión ni mucho menos, sino para que se deje sentado un criterio -que se ciñe estrictamente a la primera norma jurídica que rige la vida del país. Si usted me permite señor Presidente. ------EL SENOR PRESIDENTE: Como no, señor Diputado. -----H. CORDOVA GALARZA: El Artículo 64 de la Constitución Política del país, dice textualmente: La Cámara puede sesionar extraordinaria mente, convocada por su Presidente, por el Presidente de la República, o por las dos terceras partes de sus miembros, para conocer

exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria; sin embargo la convocatoria que hace el señor Presidente de la República, amparándose en el Artículo 64 de la Constitución, dice: "En ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 64 de la Constitución, convoca a la Honorable Cámara Nacional de Representantes, a un período Extraordinario de Sesiones, que deberá instalarse el lunes 7 de abril de 1980, a las 4 pm. en el Palacio Legislativo. Hago caer en cuenta de la siguiente frase: :Y por el plazo improrrogable de cinco días calendario". Yo hago una pregunta al señor Presidente de la República, con tantos asesores y con tantos Mi-nistros de Estado, abogados y genialidades, ha encontrado esta -fórmula de convocar al Congreso. En que parte de la Constitución Política del Estado, obliga a la Cámara a deliberar, ejercer su derecho de pensar, de discutir y de resolver en un plazo improrro gable, no hay fórmula Constitucional, señor Presidente y señores Legisladores, de manera que dejo desde este momento sentado un -criterio muy personal, que esta convocatoria está al margen de lo que se llama la Constitución Política del Estado, a reunir a la -Cámara Nacional. No hay plazo para deliberar, porque no hay res-tricciones de orden espiritual y mental; no es posible que se nos haya llamado a deliberar en un plazo improrrogable; de manera que sin discutir el texto, de lo que es materia de convocatoria, dejo mi opinión enmarcada en el texto Constitucional, en el sentido de que la Cámara Nacional, cuando cumpla esta convocatoria y el -Presidente lo hace en virtud del Artículo 64, no puede haber un plazo y un término a que la Cámara Nacional, discuta y resuelva en el tiempo que ella considere que es necesario, para dilucidar problemas tan importantes de la Patria, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo felicito señor Diputado. El Diputado doctor Camilo Gallegos.-----H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente: no he pedido la palabra EL SEÑOR PRESIDENTE: Ah, perdón señor .------H. GALLEGOS DOMINGUEZ: No importa señor Presidente, voy a hacer u so de la palabra.-----EL SENOR PRESIDENTE: Me pareció que había alzado la mano señor. ---H. GALLEGOS DOMINGUEZ: No, señor Presidente, no lo he hecho, pero encantado, voy.-----EL SEÑOR PRESIDENTE: No, señor Diputado.... porque quién alzó la

mano es, el diputado Ayala, -----H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Le solicito entonces..... le solicito el uso de la palabra, señor Presidente. -------EL SENOR PRESIDENTE: Entonces se la dará de inmediato. La tiene señor....perdón don Julio.------H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente: hace algunos momentos los medios de comunicación me entrevistaron sobre la convocatoria a --Congreso Extraordinario, hecho por el señor Presidente de la Repú blica. Yo había manifestado exactamente lo mismo que acabo de men cionar el doctor Córdova, más los análisis correspondientes a las reformas planteadas, especialmente a los puntos que allí se con-tienen, de extender las facultades del Ejecutivo, dentro del Sistema Republicano y Presidencial, el de disolver el Parlamento, he cho por el cual estoy totalmente en desacuerdo; la inclusión de los Legisladores Funcionales, y concretamante sobre este punto, e ra el primero de análisis jurídico previo a cualquier cuestiona -miento, a la base ya concreta y de fondo del asunto. Los artículos 64, 78, y 143 de la Constitución y todos los que se refieren a la Convocatoria no dan plazo, no dan un término limitado para que el Parlamento Nacional, pueda deliberar asuntos tan importantes y -trascendentales para el bienestar, para el mantenimiento del sistema democrático de la Patria; es por ello señor Presidente, que yo también desde el punto de vista netamente jurídico, estoy to-talmente de acuerdo con el planteamiento hecho por el doctor Manuel Córdova, señor Presidente.-----EL SENOR PRESIDENTE: El Diputado don Julio Ayala Serra. ------H. AYALA SERRA: Señor Presidente, compañeros Legisladores. Permítame referirme en el orden que considero más adecuado en esta oportunidad; y quiero primcramente señor Presidente, con su venia y con la venia y con la venia de la Sala, poner en consideraciónde ustedes un Acuerdo de salutación a la Provincia de Cotopaxi, que el día de ayer cumplió ciento veinte y nueve años de su erec-ción política..... Si usted así lo permite.------EL SENOR PRESIDENTE: Los que estén por el Acuerdo, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado. Sírvase con el Licenciado Ayala, darle la redacción adecuada al señor Secretario y publicarlo en el diario El Comercio. -----H. AYALA SERRA: En segundo lugar señor Presidente, y aunque hay tanto que decir respecto de esta famosa convocatoria, con la cual

el Ejecutivo ha tenido en ascuas al país, y que en realidad no -constituye bajo ningún punto de vista lo que se esperaba que con esta convocatoria, en alguna forma el Ejecutivo, trate de darle soluciones a los gravísimos problemas nacionales; pero lo que estamos viendo no es otra cosa señor Presidente, que una guerra declarada a la representación popular; a aquellos hombres que gúste le o no le guste a quién está hoy en el Poder Ejecutivo, llegamos hasta el Parlamento, gracias a la voluntad popular; esa voluntad popular que hoy se la quiere escamotear, con la cual se quiere ju gar; una voluntad popular señor Presidente, que nosotros tenemos que hacerla respetar. Y en ese sentido, y aunque quería referirme también en algo a uno de los puntos planteados en esta convocatoria, como es la vuelta de los Legisladores Funcionales, una de las cosas que nuestro partido, siempre estuvo en contra, una de las cosas que nuestro señor Presidente, como Jefe de Acción Política del Partido, siempre participo de ella, que raro que ahora que es tá encumbrado en un sitial a donde lo llevó el partido, se olvide de esa posición que la mantuvimos siempre, constantemente porquecreíamos y creemos aún ahora que es una de las cosas más perjudiciales para el país estas representaciones funcionales. Siempre pensamos que es la voluntad popular la que debe traer acá a los -Legisladores; y es malo el momento de que ahora el señor Presiden te, que antes veía blanco, ahora vea cosas negras en ests representación popular. Y me quería referir señor Presidente, a una co sa en especial, a algo que está viniendo en estos días muy en boga funcionarios de última jerarquía, señor Presidente, funciona-rios que no tienen la menor caracterización en el país; funciona rios como el Intendente de Policía del Guayas; funcionarios como el señor Secretario General de la Administración, que jamás fue-ron electos por voluntad popular, porque señor Presidente, esto tenemos que decirlo con claridad. Si estos señores se presentaran a una elección, solamente constituirían el escarnio y la burla de todos los sectores del país, porque realamente no tienen ninguna calidad moral como para ejercer ni siquiera las funciones que hoy se les ha encomendado, pues, estos señores se han dedicado a vio lentar procedimientos; se han dedicado a calumniar , no solamente a funcionarios como los señores del Tribunal Electoral, como los señores funcionarios del Consejo Provincial del Guayas; no solo como a los señores miembros de la Honorable Corte Suprema, Micmbros

de la Honorable Corte Superior de Justicia del Guayas,y de la Honorable Corte Suprema de Justicia; se han dedicado también en forma velada, en forma manifiesta, a proferir amenazas contra el Poder Legislativo. Y esto señor Presidente, nosotros en esta oportunidad no podemos dejar pasar por alto. Tenemos que una vez más levantar nuestra -voz altiva; nuestra voz que siempre ha sido la de los hombres vincu lados con el pueblo, y que por esta vinculación hemos tenido siem pre que sufrir una serie de marginaciones, una serie de persecucio nes, una serie de atropellos y que en esta oportunidad que ya la presentamos.... Yo no estoy aquí en la Cámara, en representación de mi persona, estoy en representación de miles y miles de compatrio tas de la Provincia del Guayas que me eligieron, que en esa cali-dad que ostento, tiene que respectarse la dignidad que en este momento detentamos; tiene que respetarse la representación popular; no estamos en función de Julio Ayala, estamos en función de Representantes de una provincia y en ese sentido señor Presidente, yo reclamo con altivez necesaria, el respeto para esta Honorable Cáma ra de Representantes. No van a ser las calumnias, no van a ser las amenazas, porque usted conoce señor Presidente y el país entero co noce, que alguna vez una dictadura infame nos recluyó catorce meses en la prisión y, nos ponían como condición para sacarnos de esas masmorras el hecho de que claudiquemos en nuestros principios pero preferimos estar los meses que sean necesarios allí señor Pre sidente, pero siempre manteniendo nuestra dignidad, siempre manteniendo nuestra posición, y no serán ahora funcionarios de tercera categoría, funcionarios que no representan absolutamente a nadie, más que a un despotismo que se quiere instaurar en este país, ins titucionalizado a una dictadura disfrazada; porque parece que no nos hemos olvidado en el país, de que hasta hace pocos meses, en el país gobernaba una dictadura que conculcaba los derechos de -los ciudadanos; parece que ahora se los quiere volver a conculcar esta vez, bajo el disfráz de la democracia, porque hay un señor en el país, que considera que cuando alguien le hace una crítica se está criticando a la democracia. Parece que este señor ya no es el Presidente de la República, sino de la democracia hecha per sona y eso no le podemos aceptar, porque en un país democrático, señor Presidente, dentro del marco del respeto que le merecemos al señor Presidente de la República, y que se lo merecen todos -los ciudadanos del Ecuador, tenemos el derecho a expresar nues--tras opiniones, tenemos el derecho señor Presidente y Honorables

Legisladores, a expresar nuestros criterios, siempre y cuando con estos criterios se trate de hacer que la verdad se sobreponga por encima de todas las obscuridades; siempre y cuando con estos criterios que nosotros manifestemos, estemos ayudando al desenvolvimiento de la democracia, esos criterios tienen que ser respetados; y nosotros exigimos respeto para nuestras opiniones; y nosotros en forma altiva una vez más, señor Presidente decimos: Que esta Cámara de Re presentantes es el genuino bastión de la representación popular y que no nos van a sacar de aquí, por voluntades dictatoriales encu biertas; que solamente será el pueblo, el único que nos pueda decir, váyase a su casa. Muchas gracias, señor Presidente. -----EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Diputados, lo que yo les decía desde el primer día de Sesiones, siempre se ha tratado de minimizar ala Cámara Nacional de Representantes. Yo he vivido realmente una odisea señores, comprendí que desde el primer momento se avisoraba el triunfo de nuestro candidato, el pretendía acaparar el mayor número de Legisladores que puedan ser dóciles a su capricho. Gran des discuciones en el seno de nuestro partido, rechazó de nuestra parte para candidatizar a hombres que habían ingresado cinco minu tos antes, o comunmente a elementos que le eran gratos al doctor -Roldós, y no lo eran a la mayoría de los cefepistas, y cuando le rechazamo su pretensión, abandonó la Sesión de Comando Nacional, que por unanimidad, con el voto salvado de él... Aquí hay algunos -Legisladores Miembros del Comando Nacional, que son testigos de eso. Abandonó la Sesión y abandonó el local del partido e instaló tienda aparte. Desde entonces hemos sufrido persecuciones que no hemos querido hacerla ostencible, de esta democracia tap decantada. La voz del CFP. lleva veinte y dos de funcionamiento. Se me cerró la emisora donde se originó la voz del CFP.; para nuestra voz ya no había la emisora, porque hijos de este buen hombre, hay un poco incapacitado, don Olmedo Arroba, fueron empleados de ---CENDIP, con la condición de que no nos den el programa, que ya es taba pagado para todo el año de 1979. Recurrimos a otra emisora, radio reloj; fue clausurada, porque desde ahí se hacía escuchar la voz del CFP. Nuestros jóvenes en la Provincia de los Rios, con forme le consta al profesor Arquímides Valdéz, cuando hubo una -reunión de las juventudes Cefepistas, veinte jóvenes fueron perse guidos, diez de ellos alcanzados y encerrados en calabozos inmundos. Como a mí no me pueden llevar al calabozo, porque gozo de in munidad, cada vez que tiene alguna discrepancia mayor conmigo, me-

ten en el calabozo al Subdirector del partido. Ahora lo acusan de haber portado armas cuando por su religión no puede portar e-sas cosas, ni siquiera un cuchillito señores. Persiguen al director de las juventudes Cefepistas del Guayas, porque hace cuatro meses pidió la expulsión de Roldós; pidió las juventudes y él a nombre de ellas expresó; lo tiene en este momento detenido en los calabozos. Se inventan cosas que realmente que no lo hacian las dictaduras anteriores. Antes no se creaba, no se ponía en boca de un ser humano falsedades, como las que están poniendo ahora estos hombres amantes de la democracia. El profesor De la Cadena, le co noce usted profesor Ayala no es capáz de estar en la calle gritan do como loco, abajo el Presidente Roldos, para merecer una sanción de cuatro días de prisión y no sé cuantos sucres de multa. Al Arquitecto Avellán, compañero suyo de luchas universitarias, lo conoce usted profesor Ayala, lo conoce usted profesor Valdez, lo co nocemos todos; no es capaz de salir a las calles a gritar abajo el doctor Jaime Roldós Aguilera; al Vicepresidente del Consejo --Provincial por el hecho de haberse querellado contra el Intendente de Policía, le persiguen a su abogado y a él; dos abogados que usted lo conoce, sencillos, abogado Marquet y al abogado Morán, los llevan a la policía hace quince días, por haber seguido un juicio penal, contra un delincuente que se llama Carlos Castro. -Realmente esta posición es intolerable. Ayer en mi intervención.. en nuestro país muy nuestro que goza de prestigio de ser uno de los pocos que respeta la libertad de expresión en América; presio nado el Canal 10 el día viernes; presionado el día lunes, termina por mutilar mi intervención; y cuando yo les muestro que Roldós,que se burla de mis carcelazos, no fue capáz de aguantar una prisión de veinte y ocho días; pidió perdón, lloro, se hizo el enfer mo; publicó el comunicado de él que tienen que reconocer como defecto eso. Las FF.AA. autênticas defensoras de la soberanía nacio nal, cuando la romería al cementerio, ocasionó su detención; inju rias a las FF. AA. toda esa parte me la mutilan, me la hacen muti lar y me aparece como un héroe en el calabozo, porque no termina mi exposición; incoherentemente se la corta, le obliga a las auto ridades policiales del Guayas a cortar, a mutilar mi intervención En otra parte, cuando demuestro falsedades con documentos, así -mismo se mutila la intervención. Si el Presidente de la Cámara Na cional de Representantes, que es un Legislador como ustedes; si el

Acta No. 26 Pág.14

Legislador ecuatoriano no puede expresar su opinión a travéz de los medios de-comunicación colectiva señores. Quién podría hacerlo en nuestro país?, lo puede hacer el Intendente de Policía, para - . que cada día insulte al Congreso, insulte a la Legislatura, e invente calumnias. Yo gano igual dieta que ustedes, tengo mis modes. tos gastos de representación, impuesto por la Comisión de Mesa, que no me alcanzan; mis gastos digo de residente que no me alcanzan para satisfacer lo que ocasiona.... de los gastos de represen tación, ustedes saben señores, soy un hombre que iba a viajar a la China sin aceptar viáticos; soy un hombre que viajó a Colombia con una Delegación sacrificada que no le costó ni medio de viáticos al Estado Nacional; que cada Legislador....es la Delegación más barata a pesar de haber sido constituída por más de veintiun Miembros del Parlamento, que haya salido al exterior; sin embargo se escandalizan, porque para economizar... no fletar un avión es pecial, pedimos un avión a las Fuerzas Armadas, como si las Fuerzas Aéreas, no fueran parte del Estado Ecuatoriano; o como si la Cámara Nacional de Representantes, no fuera parte del Estado Ecua toriano. Se presume señores que el Presupuesto General del Estado es el Presupuesto del Gobierno Nacional, en ese Presupuesto inter venimos nosotros y ellos, y se nos decia que construir escuelas carreteras, que crear universidades era patrimonio, era facultad privativa del señor don Oswaldo Hurtado. Le leemos la Constitu-ción al Presidente de la República; ahora dice que estaban desfinanciadas esas obras; a muchos de ustedes les consta que no estaban desfinanciadas muchas de ellas; y las otras no podían estarlo porque no había Presupuesto Nacional, podíamos nosotros, tomar de esos cuarenta y cinco millones, las partidas necesarias para la realización de las obras; como a petición del señor Ministro de -Gobierno, las tomamos para carreteras que habían sido vetadas, se ñores. Hemos vivido esta angustia; acaso la universidad de la ciu dad Blanca de Ibarra, fue idea mía; acaso la creación de INGALA, fue idea mía; acaso la carretera marginal de la costa; pero si -fue aprobación de todos nosotros señores. Se ha querido minimizar al Congreso. Se confunde lo que es un régimen Parlamentario, con un Régimen Presidencial; en los paises donde prevalece el régimen Parlamentario, el Primer Ministro, es de acuerdo a la mayoría del Congreso. Entonces ese Primer Ministro puede disolver el Congreso El Congreso puede disolverse así mismo, pero no venir otra función

del Estado omnipotente a disolver el Congreso, si, con la condi-ción, ahí esta el adornito, con la condición de convocar a la elección después de dos meses, pero miemtras tanto, asume el Presi dente de la República, funciones dictatoriales; expide leyes; pro mulga leyes; nombra Representantes a los Organismos, donde noso-tro nombramos; es decir se toma el Tribunal de Garantías Constitu cionales exclusivamente para el Ejecutivo; se toma el Tribunal Su premo Electoral, exclusivamente para el Ejecutivo, lo que significa la instauración de una dictadura institucionalizada. Noso--tros nos habíamos propuesto no hablar de esto ahora, va a ver mu-cho tiempo para hablar de muchas cosas en el Congreso Extraordina rio compatriotas. Ahí estan las expresiones del doctor Agustin Ve ra Loor, un maestro en lo que respecta al Derecho, cuando en el a ño de 1958, rechaza la creación de Senadurías Funcionales, porque no constituyen otra cosa que un rezago del sistema corporativo fa cista; es una acción antidemocrática lesiva a la expresión popu-lar en las urnas. Ahí estan las expresiones nuestras en la Asam-blea Nacional Constituyente; ahí están las expresiones de Roldós en la Comisión de Restructuración Jurídica, la primera Comisión,cuando rechaza.... usced es miembro discinguido, honorable de la Comisión o fue, de la Comisión de Reestructuración Jurídica, de la Primera; Roldós rechaza y dice que es tesis de mi partido; y a mí me acusa de traicionar los postulados del partido, porque vengo al Congreso a ser un Parlamentario y no me someto a los capri chos de determinadas personas, que primero quisieron dirigir nues tro partido; luego quisieron dirigir la Cámara Nacioanl de Representantes; ahora quieren dirigir no solo la Cámara Nacional de Re presentantes, sino la función.... la función jurisdicciónal, el -Tribunal de Garantías Constitucionales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo... de la Comisión Jurisdiccional; quieren in clusive guiar el aire que respiramos en que dirección debe ir eso; inclusive nos dicen señores que debemos en cinco días aceptar o + rechazar lo que imperativamente nos manda, manda esta Función Ejc cutiva; y más aún aunque la convocatoria no lo dice, lo dice pu-blicamente el Ministro de Gobierno; en cualquier país que lo hace un Ministro de Gobierno se cae, se cae al instante señores. Si no sotros no tratamos esto, están en el derecho de convocar de inmediato un Plebiscito; el derecho se lo da nuestro rechazo, más no nuestra falta de atención. Nosotros en los cinco días, no trata-

mos los cinco puntos; nace el derecho del Ejecutivo según el Mi-nistro Faraud Blum, de convocar a un Plebiscito, cuándo el dere-cho nace frente al rechazo señores. En estas circunstancias señores, estamos viviendo momentos angustiosos. Yo no me quejo de lo que me pasa personalmente ; con decirles que anoche estuve hastalas dos de la mañana al pie de la Central de mi Partido, porque quisieron tomársela. Mis hijos son bien varoncitos, alejaron a -turbas, encabezadas por ese demente que es el Intendente de Guayaquil.... de la Provincia del Guayas, que trataban de destruir-las puertas de la Central y allanarla. Mis hijos son hombres, pudieron responder y corrieron los maleantes encabezados por el Intendente Abdalá Bucaram. Como en otro momento gracias a las pedra das de los que lanzaron contra los cristales de los vehícu-los que casi iban vacíos; también señores no pudieron seguir disparando contra mi domicilio; ahora a nosotros nos colocan en las manos que las tenemos así, limpias, vacias, nos colocan metrallas, subametralladoras y que sé yo que otras cosas señores. Y Bucaram es un hombre subersivo, porque defendemos nosotros el derecho de un pueblo de gozar de libertad. Ponen en boca de los nuestros, expressioner and manes has profession; obligate a les hembres country rianos, señores, a que sean dóciles por haber recibido un empleo; aquel que ha recibido un empleo, tiene que presentar su desafilia ción en el partido, porque el Director del Partido es un traidor; de lo contrario pierde el empleo. Amigos, viejos amigos, han perdi do el empleo porque no han querido calificarme de traidor. Pintan las paredes de Quito, con dinero fiscal, con dinero del pueblo se ñores, como si pintar las aparedes de Quito, con el dinero de la A duana, de lo que se rebuscan en la Aduana, señores; yo fa soy un traidor. Así es como estamos viviendo compatriotas. Ellos son los puros; ellos son los demócratas; nosotros somos los totalitarios. Para ser democrata no es cuestión de etiqueta, con una etiqueta en la solapa, con una etiqueta en la frente, ya son democráticos; no es eso señores; es cuestión de sentimientos; es cuestión de co razones; es cuestión de señores de acciones; es cuestión de vivir democraticamente. Y que es lo que pretende el Ejecutivo?, pretende instaurar una dictadura; institucionalizar una dictadura; primero recurren a nosotros para que le institucionalicemos la dicta dura y luego quieren recurrir al pueblo, vermos....como el pueblo, compatriotas democráticos de nuestro país, trata a aquellos que quieren instaurar una dictadura. A nosotros nos toca desempeñar nuestro papel señores, el dia lunes procuremos estar todos aqui;-

procuremos estar temprano; quizás algunos que vivimos en otras la titudes nos va a faltar el transporte o cualquiera otra cosa, pro curemos de cualquier manera llegar. Del tiempo de duración del Con. greso, yo les ruego señores Legisladores, hablemos cuando el Congreso ya esté instalado; una vez instalado el Congreso, hablemos de la duración, y aqui tienen un hombre que soy yo, dócil al mandato mayoritario de los legisladores, pero no dócil a los capri-chos de nadie. Yo solo recibo órdenes del pueblo, recibo órdenes de la Cámara a través de sus resoluciones; órdenes que emanan de lo alto tengo que cumplirlas y órdenes de doña Olfa, aunque a veces me doy mi vueltita y no comploreligiosamente las órdenes de dona Olfa, estimados compatriotas, pero no tienen porque mandarme nadie más; no tiene porque mandarme el doctor Roldós, ni a uste-des tampoco. El tiene derecho a convocar a la Cámara Nacional de Representantes; es el Derecho Constitucional; la Cámara se reunirá y el resto es cuestión nuestra, señores. El lunes nos veremos en este mismo Salón, les ruego procurar llegar y el resto es nues tro. Si el doctor don Manuel Córdova, me permite la sugestión de que esta cuestión del plazo perentorio lo discutamos a partir.... lo dualicemes a partir dei dia lunes, si me permite eso, yo estare muy agradecido señor Diputado. Bueno señores Legisladores, que tengan ustedes unas felices pascuas y todo éxito, todo bienestar en vuestros hogares.... EL SENOR PRESIDENTE: Da por concluida la Sesión, siendo las seis y diez de la tarde. -----

ARCHIVO

Señor. Assad Bucaram Elmhalin,

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESEN

TES

Dr. Vicente Vanegas López, SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES